

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010 PARA EL PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LORENZO DE GARAICOA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

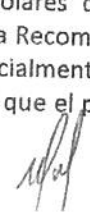
En la ciudad de Milagro, a los 24 días del mes de julio de dos mil quince, en las oficinas de la Dirección Técnica de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, se reúnen por una parte el Ing. Carlos Romero González Supervisor del contrato, Ing. Wilson Pérez Reinoso fiscalizador del contrato, Ing. Edgar Mosquera Delegado designado por la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro y por otra parte el Ing. Jorge García Uribe Procurador Común del consorcio ENERGY GARAICOA, en su representación, con el objeto de dejar constancia de la Entrega Recepción provisional del **PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LORENZO DE GARAICOA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN FINANCIADO POR EN BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**, conforme lo estipula el contrato antes mencionado, contenido en las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 2.1 El artículo 313 de la constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;
- 2.2 Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política, ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;
- 2.3 Que se consideran sectores estratégicos de energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;
- 2.4 Mediante Decreto Ejecutivo No 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;
- 2.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si Reglamento General y demás disposiciones Administrativas aplicables;
- 2.6 El numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado "Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento". Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado Ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el "Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica"
- 2.7 Mediante Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Energía Renovable (MEER) determinaron las políticas bajo las cuales ejecutarán los proyectos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;
- 2.8 En virtud de lo dispuesto en el art. 3 de la LOSNCP, el cual dispone que en las contrataciones que se financien previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, se observará lo acordado en los respectivos convenios, es decir no se observará lo acordado en los respectivos convenios, es decir no se observará el mencionado cuerpo legal que es de obligatorio cumplimiento para el sector público del país;
- 2.9 Para la contratación de la obra REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LORENZO DE GARAICOA, se cuenta con la suficiente Disponibilidad Presupuestaria No 15783 de fecha 04 de julio de 2014, suscrita por el Director Financiero de la Unidad de Negocio Milagro.



- 2.10 Mediante resolución BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010 de fecha 9 de julio de 2014, la administración de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, autoriza el proceso de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010 bajo la modalidad de CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID EC-L1136 para la realización de la obra REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LORENZO DE GARAICOA;
- 2.11 Se realizó la publicación del Llamado a Licitación el día 14 de julio de 2014, en la página 32, de Diario El Telégrafo, del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010, para la realización de la obra REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LORENZO DE GARAICOA;
- 2.12 Mediante Oficio generado en Quipux, No CNELMLG-GR-2014-0350-O, de fecha 10 de julio del 2014, se solicita a la Ab. Mónica Real Gordon Coordinadora Zonal 5 de Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, se sirva disponer a quien corresponda la publicación de la convocatoria a licitación a través del Portal Institucional del SERCOP, para lo cual se adjunta documentación pertinente;
- 2.13 Mediante oficio No SERCOP-DNRAU-2014-0350-OF de fecha 23 de julio del 2014, el Ing. Rony Guarderas Landeta, Director Nacional de Registro y asesoría a Usuarios, del SERCOP, informa que el proceso de Licitación Pública Nacional No. BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010, para la realización de la obra REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LORENZO DE GARAICOA, se encuentra publicado en la página institucional del SERCOP;
- 2.14 Mediante Acta de Preguntas y Respuestas de fecha de 24 de julio de 2014, los miembros de la Comisión Evaluadora designada, proceden a dar respuesta a las preguntas formuladas por el oferente;
- 2.15 Mediante Acta de Preguntas y Respuestas de fecha de 28 de julio de 2014, los miembros de la Comisión Evaluadora designada, proceden a dar respuesta a las preguntas formuladas por el oferente;
- 2.16 Mediante Acta de Preguntas y Respuestas de fecha de 8 de agosto de 2014, los miembros de la Comisión Evaluadora designada, proceden a dar respuesta a las preguntas formuladas por el oferente;
- 2.17 Siendo la fecha máxima establecida para la recepción de ofertas era el 11 de agosto de 2014, las 14H00, mediante Acta de Apertura de Sobres, los miembros de la Comisión designada dejan constancia que se han recibido CUATRO(4) ofertas, procediendo a la apertura de ofertas, en presencia de los delegados de los oferentes que presentaron sus ofertas;
- 2.18 Se cumplió y verificó que los oferentes que presentaron sus ofertas No constan en el listado de NO ELEGIBLES del BID; de igual manera, se verificó que los oferentes no constan como contratistas incumplidos en el portal institucional del SERCOP;
- 2.19 Mediante Acta de convalidación de errores de fecha 5 de septiembre de 2014. Los miembros de la comisión designada, solicitan la convalidación de errores a los oferentes COFECA CIA. LTDA., ENERGÍA Y PETRÓLEOS INERPETROL S.A. Y CONSORCIO ENERGY-GARAICOA, lo que es notificado a los oferentes para su convalidación;
- 2.20 Mediante Acta de Calificación de Ofertas de fecha 11 de septiembre del 2014, los miembros de la comisión designada, dan a conocer el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, con lo que entre otras cosas entre las conclusiones y recomendaciones indican que: "...el oferente que cumple con los requerimientos solicitados en los pliegos del proceso BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010 correspondiente a la contratación de REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LORENZO DE GARAICOA es el consorcio ENERGY GARAICOA, con un costo ofertado de UDS\$ 417.296.29 (cuatrocientos diecisiete mil doscientos noventa y seis con 29/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) sin incluir el IVA, por lo que... ...la Comisión Técnica recomienda adjudicar este proceso al oferente ENERGY – GARAICOA, porque cumple sustancialmente los requerimientos de los documentos de la oferta y porque el precio ofertado es menor que el precio



11

referencial de este proceso.”;

2.21 El administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro mediante Resolución Nro. BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-001-ADJ de septiembre 2 de 2014, resuelve adjudicar el proceso de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010 bajo la modalidad de CONTRATOS FINANCIADOS CON CO PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL – BANCO INTERMAERÍCANO DE DESARROLLO BID EC-L1136 para la realización de la obra REPORTENCIADIÓN DE LA SUBESTACIÓN LORENZO DE GARAICOA, al oferente calificado CONSORCIO ENERGY GARAICOA, por ser el oferente que cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos publicados y presentó su oferta económica con un total DE CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$ 417.296.29), sin el IVA y por ser conveniente a los intereses de la Corporación.

2.22 Con fecha 1 de octubre de 2014 se celebró el Contrato No. BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010, para la REPORTENCIADIÓN DE LA SUBESTACIÓN LORENZO DE GARAICOA, con el oferente calificado CONSORCIO ENERGY GARAICOA,

2.23 Con fecha 19 de Febrero del 2015 se celebra el contrato modificatorio entre CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, debidamente representada por el Ing. Rafael Pacheco en calidad de Administrador y por otra parte el consorcio ENERGY GARAICOA, debidamente representada por su procurador común Ing. Jorge Andrés García Uribe. CLAUSULA TERCERA.- MODIFICATORIO.- Con los antecedentes expuestos, las parte intervinientes dando cumplimiento a las disposiciones del MEER y del BID, de mutuo acuerdo, proceden a modificar la CLAUSULA OCTAVA.- FORMA DE PAGO, que dice textualmente en el contrato firmado:

CLAUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO: La contratante realizará los pagos de acuerdo al siguiente detalle:

- En calidad de anticipo el 50 % del monto del contrato, previa presentación de las garantías correspondientes, el valor del anticipo será acreditado en una cuenta perteneciente a una Institución financiera Estatal o en la cual el Estado sea accionista mayoritario.
- El 50 % de saldo se cancelará, previo informe del Fiscalizador y aprobación del Supervisor del contrato, con la presentación de las planillas de pago de aportes al IESS del personal comprometido en el contrato, suscripción del Acta Entrega Recepción Provisional y entrega de la factura correspondiente.

Las que son reemplazadas o modificadas por las siguientes:

CLAUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO: La contratante realizará los pagos de acuerdo al siguiente detalle:

- En calidad de anticipo el 50 % del monto del contrato, previa presentación de las garantías correspondientes, el valor del anticipo será acreditado en una cuenta perteneciente a una Institución financiera Estatal o en la cual el Estado sea accionista mayoritario.
- El saldo se pagará: el 20 % una vez cumplido el 60 % de avance de la obra; otro pago del 20 % una vez cumplido el 80 % de avance de la obra y el saldo, es decir, el 10 % a la firma del Acta entrega Recepción Provisional; para el trámite de los pagos se requerirá el informe del fiscalizador y la aprobación del Supervisor del contrato; la presentación de las planillas de pago de los aportes del IESS del personal comprendido en el contrato y entrega de la factura correspondiente.
- De cada pago se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro rubro legalmente establecido.

SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS.-

Forman parte integrante de esta Acta los siguientes documentos:



- a) Certificación de disponibilidad presupuestaria conferida por el director financiero, mediante documento CO22844 del 3 de Octubre de 2014.
- b) Contrato No. BID-RSND-CNELMLG- G-ST-OB-010 para PROYECTO DE REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION LORENZO DE GARAICOA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), suscrito entre los señores Ing. Rafael Pacheco Jara, Administrador de la Unidad de Negocio Milagro y el Consorcio Energy Garaicoa. con RUC 0992877618001 debidamente representado por el Ing. Jorge García Uribe en calidad de Procurador Común.
- c) Contrato modificatorio de fecha 19 de Febrero del 2015
- d) Memorandos relacionados con el mencionado contrato, listado de material y mano de obra utilizados en la obra.

TERCERA: VIGENCIA DE GARANTIAS.-

De acuerdo a la cláusula octava del contrato:

- a. La Garantía de Fiel cumplimiento por un valor equivalente al 5% del monto del contrato, a la fecha se encuentra vigente.
- b. La Garantía de Buen Uso del Anticipo, no es necesario su renovación por cuanto ha sido devengado en su totalidad.
- c. La Garantía Técnica entrará en vigencia a partir de la firma de la presente acta por un período de 24 meses.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava respecto al FONDO DE REPARO, el 2.5% de los valores retenidos por concepto de Fondos de Reparación se devolverán a partir de la firma del Acta Entrega Recepción Provisional.

CUARTA: TIEMPO DE ENTREGA Y UBICACIÓN.-

En la cláusula octava del Contrato se establece un plazo fijo de 270 (DOSCIENTOS SETENTA) días, contados a partir de la entrega del anticipo.

El anticipo fue entregado el 16 de octubre de 2014, por lo que la fecha para culminación de la obra es el 12 de julio de 2015.

Mediante comunicación EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010-026 el 07 de julio de 2015 el Ing. Jorge García comunica a la Supervisión del contrato la Finalización de Labores de Suministro, Transporte, Supervisión, Montaje y Pruebas.

Con fecha 10 de julio mediante oficio EC-BID-CNELMLG-010-028 el Ing. Jorge García Procurador común del Consorcio Energy Garaicoa entregan el informe técnico de los trabajos correspondientes al contrato.

Mediante Oficio s/n con fecha 16 de julio del 2015 el Señor Supervisor del contrato Ing. Carlos Romero González, solicita a la Administración de CNEL MILAGRO se conforme la comisión para realizar el acto de entrega recepción de la obra.

Mediante comunicación EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010-034 el 20 de Julio de 2015 el Ing. Jorge García Solicita la conformación de la comisión para la elaboración del Acta Entrega Recepción.

Mediante correo electrónico del 23 de julio de 2015 el Ing. Zamora hace conocer que se nombra al Ing. Edgar Mosquera Ramírez, como delegado de la gerencia para la elaboración del acta entrega Recepción Provisional.

Con fecha 24 de julio del 2015, se reúne la comisión convocada, se realiza el recorrido a los diferentes puntos indicados del contrato y se concluye que los trabajos objeto del Contrato Nro. BID-RSND-



CNELMLG-ST-OB-010 fueron culminados y se encuentran en pleno funcionamiento a satisfacción de la Contratante.

QUINTA: LIQUIDACION.-

Plazos: El 10 de julio el contratista entregó la información técnica de los trabajos realizados y terminados materia del contrato y el 24 de julio del 2015 el CONSORCIO ENERGY GARAICOA, entregó los trabajos a entera satisfacción de la Comisión, Fiscalizador y Supervisor del Contrato BID-RSND-CNELMLG- G-ST-OB-010, por lo que se determina que el Contratista culminó los trabajos dentro del tiempo estipulado en el contrato por lo que no incurre en multa alguna.

Fecha de suscripción del contrato	1-Octubre-2014
Fecha entrega del anticipo.	16-Octubre-2014
Fecha inicio plazo contractual:	16-Octubre-2014
Plazo de ejecución contractual:	270 días
Fecha de término de obra contractual	12-julio-2015
Fecha término de la obra:	07-julio-2015
Plazo de ejecución real:	265 días
Fecha Recepción provisional:	24- Julio-2015

Económica:

El valor total del suministro contratado es de USD\$417.296.29 (Cuatrocientos diecisiete mil doscientos noventa y seis, 29/100 Dólares Americanos) sin IVA, de conformidad a lo especificado en la cláusula sexta del contrato.

Mediante informe de actividades del 10 de junio de 2015 y oficio de 20 de junio de 2015, la Supervisión del contrato solicitó aprobación de incremento de obra para los rubros 10, 13, 14, 33, 34 necesarios para complementar los trabajos, lo cual fue respondido por Asesoría Jurídica que es procedente la elaboración de un contrato complementario para cancelar dicho incremento. El incremento real es de \$6.395.38 (Seis mil trescientos noventa y cinco, 38/100 Dólares Americanos) sin IVA.

Los rubros 18 y 20 sufrieron decremento de obra en USD\$1.798.76 (Un mil setecientos noventa y ocho, 76/100 Dólares Americanos) sin IVA.

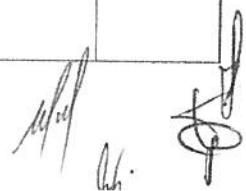
El monto total ejecutado asciende a: USD\$422.085.62 (Cuatrocientos veinte y dos mil ochenta y cinco, 62/ 100 Dólares Americanos) sin IVA.

El incremento total de obra es de USD\$4.789.33 (Cuatro mil setecientos ochenta y nueve, 33/100 Dólares Americanos) sin IVA.

En la tabla siguiente se detalla las cantidades y los valores contratados y ejecutados de obra:

ACT	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO				EJECUTADO			
		CANT	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANT	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Transformador de poder 12/16 MVA, 69/13,8 KV	1	UND	\$199.084,05	\$199.084,05	1,00	UND	\$199.084,05	\$199.084,05
2	Interruptor 69 KV tanque muerto	1	UND	\$55.256,45	\$55.256,45	1,00	UND	\$55.256,45	\$55.256,45
3	Tablero de control y protección transformador poder (incluye medidor calidad de energía, rele diferencial, rele anunciador alarma)	1	UND	\$24.555,04	\$24.555,04	1,00	UND	\$24.555,04	\$24.555,04
4	Banco baterías 120VDC - 150AH	1	UND	\$7.354,46	\$7.354,46	1,00	UND	\$7.354,46	\$7.354,46
5	Cargador baterías 125 VDC	1	UND	\$11.844,59	\$11.844,59	1,00	UND	\$11.844,59	\$11.844,59
6	Transformador de potencial para 69 KV	3	UND	\$5.580,25	\$16.740,75	3,00	UND	\$5.580,25	\$16.740,75
7	Estructura para montaje d etransformador de potencial 69kv	3	UND	\$744,03	\$2.232,09	3,00	UND	\$744,03	\$2.232,09
8	Caja de agrupamiento para PTs 69kv	1	UND	\$238,10	\$238,10	1,00	UND	\$238,10	\$238,10

9	Multiconductor 4x10 THHN	360	MTS	\$7,34	\$2.642,40	360,00	MTS	\$7,34	\$2.642,40
10	Multiconductor 4x12 THHN	500	MTS	\$4,82	\$2.410,00	700,00	MTS	\$4,82	\$3.374,00
11	Terminales doble ojo 4/0	7	UND	\$15,00	\$105,00	7,00	UND	\$15,00	\$105,00
12	Pernos galvanizados de 1/2 x 1 1/2"	7	UND	\$2,00	\$14,00	7,00	UND	\$2,00	\$14,00
13	Trinchera 0,40x0,50x97,25 con varillas principales de 10mm y guías de 8mm y Hormigón de 210 Kg/cm2 incluye tapa (rejilla) de evarilla corrugada de 12mm a 4cm al eje y ángulo de 1 1/2" x 4mm (Metro lineal)	71	UND	\$65,00	\$4.615,00	103,07	UND	\$65,00	\$6.699,55
14	Parrillas metálicas porta cables 0,38x133,75 con varillas corrugadas de 1/2" longitudinales (133,75mm) y transversales al eje cada 30cm cubiertas de manguera negra.	71	UND	\$14,36	\$1.019,56	103,07	UND	\$14,36	\$1.480,09
15	Material para malla de puesta a tierra con 376 mts de conductor desnudo de cobre 4/0, 34 varillas de puesta a tierra de cooperweld 5/8" x 8", 240 fundas de 25kg de cemento conductivo GEM, soldadura exotermica (global)	1	UND	\$18.600,00	\$18.600,00	1,00	UND	\$18.600,00	\$18.600,00
16	Material para base de PTs 69kv con pernos de anclaje	3	UND	\$500,00	\$1.500,00	3,00	UND	\$500,00	\$1.500,00
17	Material para base de Interruptor 69kv de hormigón armado	1	UND	\$1.600,00	\$1.600,00	1,00	UND	\$1.600,00	\$1.600,00
18	Material de relleno con material de préstamo importado (cascajo) compactado(m3)	57,2	MT3	\$15,47	\$884,88	32,00	MT3	\$15,47	\$495,04
19	Piedra triturada blanca No. 4 (m3)	6,16	MT3	\$18,98	\$116,92	6,16	MT3	\$18,98	\$116,92
20	Caja de registro de H.A. (0,8X0,8X0,8) con varillas de 12 y 8 mm con hormigón de 210 kg/cm2, con tapa marco y contra marco de ángulo de 2"x4mm	4	UND	\$250,00	\$1.000,00	2,00	UND	\$250,00	\$500,00
ACTIVIDADES DE MANO DE OBRA									
21	Montaje de transformador de poder	1	GLB	\$19.000,00	\$19.000,00	1,00	GLB	\$19.000,00	\$19.000,00
22	Montaje de interruptor 69kv	1	GLB	\$2.500,00	\$2.500,00	1,00	GLB	\$2.500,00	\$2.500,00
23	Montaje de tablero de control	1	GLB	\$1.800,00	\$1.800,00	1,00	GLB	\$1.800,00	\$1.800,00
24	Montaje de banco de baterías	1	GLB	\$1.200,00	\$1.200,00	1,00	GLB	\$1.200,00	\$1.200,00
25	Montaje de cargador de baterías	1	GLB	\$800,00	\$800,00	1,00	GLB	\$800,00	\$800,00
26	Montaje de circuitos de control	1	GLB	\$3.500,00	\$3.500,00	1,00	GLB	\$3.500,00	\$3.500,00
27	Montaje transformador de potencial para 69kv	3	GLB	\$800,00	\$2.400,00	3,00	GLB	\$800,00	\$2.400,00
28	Montaje estructura para transformador de potencial 69kv	3	GLB	\$350,00	\$1.050,00	3,00	GLB	\$350,00	\$1.050,00
29	Montaje caja de agrupamiento para PTs 69kv	1	GLB	\$100,00	\$100,00	1,00	GLB	\$100,00	\$100,00
30	Construcción de malla de puesta a tierra con excavación de 0,3x0,6, 345 mts lineales	1	GLB	\$3.600,00	\$3.600,00	1,00	GLB	\$3.600,00	\$3.600,00
31	Conexión de equipos a malla de tierra	7	GLB	\$50,00	\$350,00	7,00	GLB	\$50,00	\$350,00
32	Pruebas eléctricas transformador, interruptor, tableros (incluye parametrización de rele	1	GLB	\$7.500,00	\$7.500,00	1,00	GLB	\$7.500,00	\$7.500,00
33	Construcción de trincheras: se la construirá de acuerdo a las medidas de los planos. Iniciando con la rotura del contrapiso, la misma que se usará máquina con disco de corte de hormigón y el martillo eléctrico, además de la excavación, el desalojo del material, la armada del encofrado y estructura de varill corrugada y fundición del canal con un hormigón de 210 kg/cm2, luego se construirá la rejilla (tapa de trinchera según plano) la misma que será soldada y pintada con anticorrosiva de fondo y de acabado según las normas de seguridad industrial	71	GLB	\$65,00	\$4.615,00	103,07	GLB	\$65,00	\$6.699,55



34	Construcción e instalación de parrillas metálicas porta cables 0,38x133,75 con varillas corrugadas de 1/2 longitudinales (133,75 ml) y transversales al eje cada 30cm cubiertas de manguera negra.	71	GLB	\$25,00	\$1.775,00	103,07	GLB	\$25,00	\$2.576,75
35	Construcción de base de hormigón para P1s 69kv	3	GLB	\$450,00	\$1.350,00	3,00	GLB	\$450,00	\$1.350,00
36	Construcción de base de hormigón para Interruptor 69kv	1	GLB	\$1.200,00	\$1.200,00	1,00	GLB	\$1.200,00	\$1.200,00
37	Relleno de material de préstamo importado (cascajo) compactado (m3)	57,2	GLB	\$18,50	\$1.058,20	32,00	GLB	\$18,50	\$592,00
38	Colocación de piedra triturada blanca No. 4 (m3)	6,16	GLB	\$30,00	\$184,80	6,16	GLB	\$30,00	\$184,80
39	Construcción de cajas de registro.- se excavará, se armará el encofrado según medidas del plano y se armará la estructura con varillas corrugadas, luego se fundirá con hormigón de 210 kg/cm2 y se construirá la tapa de marco y contra marco de ángulo de 2"x4mm y rejilla de varilla corrugada, la misma que será fundida, los ángulos deben estar pintados con anticorrosiva.	4	GLB	\$125,00	\$500,00	2,00	GLB	\$125,00	\$250,00
40	Limpeza y desalojo de materia (incluye limpieza de trinchera existente) (global)	1	GLB	\$1.500,00	\$1.500,00	1,00	GLB	\$1.500,00	\$1.500,00
	SUB TOTAL COSTO DE OBRA				\$407.796,29				\$412.585,62
	SUBTOTAL TRANSPORTE				\$9.500,00				\$9.500,00
	SUBTOTAL COSTO DE OBRA + TRANSPORTE	Total contratado:			\$417.296,29	Total Planilla:			\$422.085,62

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA:

100,00%

101,15%

RESUMEN	MONTO CONTRATADO	MONTO EJECUTADO
TOTAL MATERIALES (A)	\$ 351.813,29	\$ 354.432,52
TOTAL MANO DE OBRA (B)	\$ 55.983,00	\$ 58.153,10
TOTAL TRANSPORTE (C)	\$ 9.500,00	\$ 9.500,00
TOTAL CONTRATO SIN IVA	\$ 417.296,29	422.085,62
SUB TOTAL MATERIALES (A) Y MANO DE OBRA (B) = (D)	\$ 407.796,29	\$ 412.585,62
IVA 12 % (D)	\$ 48.935,55	\$ 49.510,27
TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 466.231,84	\$ 471.595,90

Por lo tanto el monto total ejecutado es de \$422.085,62 (Cuatrocientos veinte y dos mil ochenta y cinco, 62/100 Dólares Americanos) sin IVA. De acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima según contrato modificatorio CNEL MILAGRO ha cancelado: 50% del monto total del contrato en calidad de anticipo, 20% mediante presentación de Planilla 1 con el 60% de avance físico de la obra, 20% mediante presentación de Planilla 2 con el avance físico de la obra del 80%. Está pendiente de pago del 10% del monto total del contrato y el 1.15% (\$4.789,33 dólares americanos) sin incluir el IVA de incremento de obra.

Liquidación de Obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO EN DÓLARES NO INCLUYE IVA	5% FONDO DE REPARO	FACTURA INCLUYE IVA	FECHA DE PAGO	AMORTIZACION DEL ANTICIPO
1	Valor anticipo según contrato (50%)	\$ 198.215,74	\$ 10.432,07		16/10/2014	
2	Valor planilla 1 (20%)	\$ 90.840,38	\$ 4.694,58	\$ 209.804,33	19/06/2015	✓ \$ 104.324,07
3	Valor planilla 2 (20%)	\$ 90.840,38	\$ 4.694,58	\$ 209.804,33	31/07/2015	✓ \$ 104.324,07
4	Valor planilla 3 (10%)	\$ 41.729,63				
5	Valor por incremento de obra	\$ 4.789,33				
MONTO TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO		\$ 422.085,62				
VALOR DEL IVA (12%)		\$ 49.510,27				
VALOR TOTAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN		\$ 471.595,90				

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula séptima respecto al FONDO DE REPARO, el 2.5% de los valores retenidos por concepto de fondos de reparo se devolverá a partir de la firma del Acta Entrega Recepción Provisional.

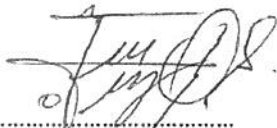
Se deja constancia que se encuentra en Trámite la solicitud del Contratista realizada mediante Oficio #29-5 del 29 de mayo del 2015, donde se solicita el reconocimiento del impacto económico generado al contrato por la Resolución 051-2014 (nuevas tarifas arancelarias); y, por la Resolución 011-2015 (Sobretasas Arancelarias), los cuales han sido tratados por la CNEL según memorando Nro. CNEL-CORP-AJ-2015-0096-M con fecha del 16 de Marzo del 2015.

SEXTA: RECEPCION DEFINITIVA.-

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décimo Octava numeral 18.03 (RECEPCION DEFINITIVA) del contrato No. BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010, transcurrido el plazo de seis meses contados desde la fecha de suscripción del Acta Recepción Provisional, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma.

SEPTIMA: LEGALIZACION.-

Para constancia y fe, de conformidad de lo que antecede, firman las partes esta Acta de entrega recepción provisional, en original y cinco (5) copias del mismo tenor y validez, en la ciudad de Milagro el día 24 de julio del 2015.



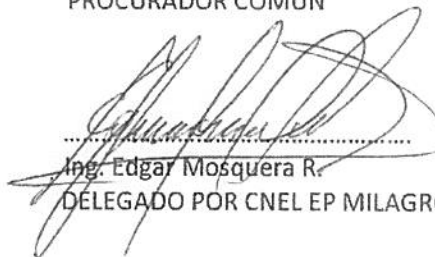
Ing. Carlos Romero
SUPERVISOR



Ing. Wilson Pérez Reinoso
FISCALIZADOR



Ing. Jorge Andrés García Uribe
PROCURADOR COMÚN



Ing. Edgar Mosquera R.
DELEGADO POR CNEL EP MILAGRO